

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público la Resolución de 9 de agosto de 2010 por la que se pone fin al expediente de reintegro por pagos indebidos.

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado Resolución por la que se pone fin al expediente de reintegro en fecha 9 de agosto de 2010, contra don Alejandro A. González Monclus. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicha Resolución en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-04-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expie.: HU/2010/832/P.A./INC.

Interesado: Don Joaquín Pestaña Henriques; NIF: 02371568S.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2010/832/P.A./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/819/G.J. DE COTO/INC.

Interesado: Don José Luis Fernández Blas; NIF: 29052013T.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2010/819/G.J. DE COTO/INC por la Delegación Provincial

de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución de 19 de julio de 2010, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de asentamientos apícolas en el Monte Público «Cuenca de Guadalmedina», provincia de Málaga, para el período 2010-2012.

A la vista del informe del Servicio de Gestión del Medio Natural y la propuesta de adjudicación que el mismo formula, y en el uso de las facultades que me confiere el Decreto 196/2008, de 6 de mayo, por el que se modifica el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. La adjudicación definitiva del asentamiento apícola de referencia a:

Monte Público Cuenca del Guadalmedina.

Código J.A.: MA-10001-J.A.

Municipio: Málaga.

ADJUDICATARIO: JAVIER NOMBRE DEL PARAJE: CONTRERAS. CANTIDAD COLMENAS: 100
SEOANE MISA.

ADJUDICATARIO: JAVIER NOMBRE DEL PARAJE: EL CORTUJILLO. CANTIDAD COLMENAS: 100
SEOANE MISA.

ADJUDICATARIO: JAVIER NOMBRE DEL PARAJE: SERRANILLO. CANTIDAD COLMENAS: 100
SEOANE MISA.

ADJUDICATARIO: JAVIER NOMBRE DEL PARAJE: LO CALVO. CANTIDAD COLMENAS: 100
SEOANE MISA.

Dicha resolución, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro Pareto, núm 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

2. De acuerdo con el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dado el carácter de concurrencia del presente procedimiento, la resolución de adjudicación definitiva será notificada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo las personas interesadas en caso de disconformidad, interponer recurso de alzada ante Ilmo. Consejero de Medio Ambiente, en las condiciones y plazos previstos en los artículos 114 a 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 3 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benitez Montero.